

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 615 de fecha 29.07.2021, que Distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Santa Cruz con cargo al Programa Tercer Componente de la denominada "Red Nacional de Seguridad Pública, Año 2021".
4. Certificado Concejo N° 30 de fecha 03.08.2021, Sesión Ordinaria 4°. Acuerda autorizar la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Subsecretaría de Prevención del Delito.
5. Decreto Exento N° 2085 de fecha 04.08.2021, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Subsecretaría de Prevención del Delito.
6. Resolución Exenta N° 464/2021 de fecha 22.04.2022, Aprueba Proyecto Código "RNSP21—STP-0021".
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 002299 y N°002298 de fecha 20.09.2022, de la Directora de Administración y Finanzas.
8. Decreto Exento N° 5.030 de fecha 30.12.2022., Llama a Propuesta Pública.
9. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 16.02.2023.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere Aumentar la cobertura en la vigilancia formal en zonas con condiciones de riesgo, considerando la adquisición y suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio, capacitación de operadores y puesta en marcha de cámaras de Video – Vigilancia y cámara autónoma.
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Fondos del Presupuesto Municipal., N° de Cuentas 114.05.01.001.001.186 y 215.29.99.001.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 0805

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**AMPLIACION SISTEMA CCTV, COMUNA DE SANTA CRUZ**", autorizada mediante Decreto Exento N° 5.030 de fecha 30.12.2022, debido a que el Oferente no cumple con el Punto N° 9.2.4 de las Bases Administrativas, según Informe Técnico confeccionado por parte de la Directora de Seguridad Pública y el Jefe de Informática Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MJTE/SRSF/Ina

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde